

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112.1 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo cualquier socio podrá estar representado en la Junta en la forma establecida en la Ley.

Donostia-San Sebastián, 20 de septiembre de 2004.-Los Administradores Solidarios, Don Juan María Ubade Borda y Don Luis Isasa Rodríguez.-44.569.

BOTONES A SU SERVICIO, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 165 y 166 Ley de sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se anuncia para conocimiento de los acreedores de la Sociedad Botones a su Servicio, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima, el acuerdo tomado por ésta en Junta General el 15 de diciembre de 2003 de condonar los dividendos pasivos existentes y disolverse y liquidarse simultáneamente para posibilitar el ejercicio de los derechos que les puedan corresponder.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.-El Administrador único, Lourdes de la Mata Gorostizaga.-43.820.

BULYBA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

EDIFICIOS CLÁSICOS DEL REVELLÍN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 10 de septiembre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de Bulyba, S. L. mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de Edificios Clásicos del Revellín, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades indicadas a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ceuta, 10 de septiembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración de Bulyba, S. L. El Secretario del Consejo de Administración de Edificios Clásicos del Revellín, S. L. Fuad Bulaix.-43.810.

y 3.ª 29-9-2004

CAMPOS DE GOLF SANTIAGO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de septiembre de 2004, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Campos de Golf Santiago, S.A.», a la Junta que se celebrará con carácter de extraordinaria en el domicilio de la Sociedad, a las 10 horas del próximo día 15 de octubre de 2004, y, si fuere necesario en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003, así como la aplicación de resultados a dicho ejercicio.

Segundo.-Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.-Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.-Nombramiento de los interventores para la aprobación del Acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social los documentos relativos a las cuentas del ejercicio de 2003.

Roís, 14 de septiembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, D. Ramón Otero Sotelo.-43.727.

CAÑA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Administrador de «Caña, Sociedad Anónima», le convoca para la celebración de Junta general Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en Murcia en el domicilio social, el próximo día 30 de septiembre de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 1 de octubre de 2004 a las dieciocho horas, en segunda convocatoria si fuera preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Dimisión del Administrador actual, continuando exclusivamente como empleado con la categoría de camarero; y nombramiento de nuevo administrador o administradores.

Murcia, 13 de septiembre de 2004.-El Administrador de la Sociedad, Fulgencio Osete Egea.-43.789.

CERNE PROMOCIONES, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada en el domicilio social el 20 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad, la simultánea disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora por IVA	689,02
Cuentas con Socios	266.995,89
Total Activo	267.684,91
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reservas	198.557,19
Hacienda Acreedora.....	9.017,72
Total Pasivo	267.684,91

A Coruña, 27 de septiembre de 2004.-El liquidador, D. Pedro Quintas Díaz.-44.890.

CIDADE UNIVERSITARIA, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Cidade universitaria, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Edificio Miralles-Área Central, Lagoas-Marcosende, Vigo, el próximo día 21 de octubre de 2004, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Propuesta y aprobación, en su caso, de la ampliación del plazo establecido para la segunda ronda en el acuerdo de ampliación de capital social que por importe de 900.000 euros fue acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas el pasado 29 de mayo de 2003 (acuerdo modificado a su vez por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2004), con la aprobación, en su caso, de las adaptaciones en la regulación de la tercera ronda derivadas de la modificación anterior.

Segundo.-Análisis de la comunicación remitida por la Universidad de Vigo relativa a la posible adscripción a su favor del Edificio Miralles y adopción, en su caso, de los acuerdos oportunos al respecto.

Tercero.-Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del Acta, si procede.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma. Los accionistas tendrán derecho asimismo a la entrega o envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Vigo, 1 de septiembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración. D. Domingo Docampo Amoedo.-44.369.

CIDEPOR, S. A.

Disolución y balance de liquidación

La Junta General Universal de la sociedad anónima Cidepor, celebrada el día uno de septiembre de 2000, acordó la disolución y liquidación simultánea de la citada mercantil y aprobó el balance final firmado por el liquidador, del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	3.906,58
Total inmovilizado.....	3.906,58
Tesorería	3.005,06
Total activo circulante.....	3.005,06
Total activo	6.911,64
Pasivo:	
Capital social.....	12.020,24
Resultados ejercicios anteriores.....	5.108,60
Total fondos propios	6.911,64
Total pasivo	6.911,64

San Rafael (Segovia), 1 de septiembre de 2004.-Administrador-Liquidador, Alejandro Navas Mateos.-43.829.

COCO Y PRADO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

COCO Y PRADO CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades citadas en el título de este anuncio, celebradas el 15 de diciembre de 2003, aprobaron la fusión de ambas, sobre la base de los Balances de 31 de julio de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Coco y Prado, Sociedad limitada», de «Coco y Prado Consultores, Sociedad limitada», con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el